



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de agosto del 2006  
No. 39

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CASAS BETA DEL CENTRO", S.A. DE C.V., LA MODIFICACION PARCIAL DEL DIVERSO QUE AUTORIZO EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL PROGRESIVO, BAJO LA MODALIDAD DE LOTES CON SERVICIOS Y LOTES CON PIE DE CASA, DENOMINADO "SANTA TERESA IV", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1156-A1, 3034, 3035, 3038, 3039, 1119-B1, 1120-B1, 1121-B1, 1122-B1, 1154-A1, 1155-A1, 3020, 3021, 3022, 3024, 3026, 3030, 3027, 3031, 3032, 3033, 1159-A1, 1160-A1 y 1161-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3041, 3040, 3042, 1117-B1, 1118-B1, 3019, 3025, 3029, 3028, 1157-A1, 1158-A1, 1153-A1, 1152-A1, 3023, 3036 y 3037.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

### INGENIERO

ALFREDO SEFAMI MIZRAJE  
Representante Legal de la Empresa  
"Casas Beta del Centro", S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a su escrito de fecha 3 de abril del 2006, por el que solicita a esta Secretaría la modificación parcial del Acuerdo de autorización del Conjunto Urbano de tipo **habitacional social progresivo bajo la modalidad de lotes con servicios y lotes con pie de casa** denominado "SANTA TERESA IV", localizado en la carretera Jorobas-Tula, tramo del km. 3+856.02 al km. 4+882.266, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 2 de agosto del 2005, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 12 de agosto del mismo año, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo bajo la modalidad de lotes con servicios y lotes con pie de casa denominado "SANTA TERESA IV", localizado en la carretera Jorobas-Tula, tramo del km. 3+856.02 al km. 4+882.266, en los lotes 2, 7, 13-C, 38, 537, 538, 539, 540, 541 y 561, en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, sobre una superficie de 618,448.784 M<sup>2</sup> (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), para desarrollar 3,974 viviendas, de las cuales 3,174 serían lotes con pie de casa y 800 lotes con servicios.

Que mediante la Escritura Pública No. 34,045 de fecha 5 de octubre del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 45 del Estado de México, se hizo constar la **protocolización** del Acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, bajo la Partida No. 1,536 - 4,446, Volumen 582, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de octubre del 2005.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica** según consta en la Escritura Pública No. 30,258 de fecha 22 de noviembre del 2001, otorgada ante la fe del Notario Público No. 20 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Naucalpan en el Libro Primero, Volumen 50, Partida 195, Sección de Comercio.

Que se cuenta con los certificados de **inexistencia de gravámenes** de fecha 28 de marzo del 2006, emitidos por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sobre los lotes objeto de la modificación que se pretende.

Que mediante Convenio de fecha 8 de junio del 2006, celebrado entre el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y la empresa "Casas Beta del Centro", S.A. de C.V., se modificó el diverso de fecha 17 de diciembre del 2004, en el cual la empresa se comprometió a establecer las bases para la ejecución de un conjunto urbano habitacional de tipo social progresivo bajo la modalidad de lotes con pie de casa, obligándose ésta a obtener las autorizaciones correspondientes.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la modificación parcial de la autorización del conjunto urbano que se pretende.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 5.5, 5.8 y 5.9 fracción XV del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de julio del 2006, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Casas Beta del Centro", S.A. de C.V., representada por usted, la modificación parcial del Acuerdo de fecha 2 de agosto del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 12 de agosto del mismo año, por el que se aprobó el Conjunto Urbano de tipo Habitacional Social Progresivo, bajo la modalidad de lotes con servicios y lotes con pie de casa denominado "SANTA TERESA IV", localizado en la carretera Jorobas-Tula, tramo del km. 3+856.02 al km. 4+882.266, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, y se autorizó la Primera Etapa del desarrollo, respecto de los puntos Primero y Vigésimo Tercero, para quedar como sigue.

"PRIMERO. Se aprueba a la empresa "Casas Beta del Centro", S.A. de C.V., representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo Habitacional Social Progresivo, bajo la modalidad de lotes con pie de casa denominado "SANTA TERESA IV", como una unidad espacial integral para que en la superficie de terreno de 618,448.784 M<sup>2</sup> (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en la carretera Jorobas-Tula, tramo del km. 3+856.02 al km. 4+882.266, en los lotes 2, 7, 13-C, 38, 537, 538, 539, 540, 541 y 581, en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo en etapas para alojar 3,974 viviendas, conforme a los Planos de Lotificación Nos. 1 de 10; 3 de 10; 4 de 10; 5 de 10; 6 de 10; 7 de 10; 8 de 10; 9 de 10 y 10 de 10 y Plano de Modificación, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	362,736.930 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	3,726.759 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	56,572.975 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE SERVICIOS VENDIBLE: (LANZADERA)	3,160.103 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE SERVIDUMBRE DE PASO:	2,388.748 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DERECHO DE VIA FEDERAL:	15,754.355 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DERECHO DE VIA POR LINEA ELECTRICA, LUZ Y FUERZA DEL CENTRO:	20,569.770 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACION:	28,329.170 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS (INCLUYE AREA VERDE EN VIA PUBLICA SECCIONES 1 Y 2):	125,209.974 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>618,448.784 M<sup>2</sup></b>
NUMERO DE MANZANAS:	41
NUMERO DE LOTES:	975
NUMERO DE VIVIENDAS (EN LOTES CON PIE DE CASA):	3,974

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo, bajo la modalidad de lotes con pie de casa denominado "SANTA TERESA IV", incluye como autorizaciones del mismo la fusión de predios, la subdivisión en lotes, el desplazamiento del uso del suelo del Centro Urbano Regional (CUR), la apertura de vías públicas y la subsecuente subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en los Planos de Lotificación Nos. 1 de 10; 3 de 10; 4 de 10; 5 de 10; 6 de 10; 7 de 10; 8 de 10; 9 de 10; 10 de 10 y Plano de Modificación anexos a esta autorización y conforme a los siguientes cuadros:

CUADRO DE CUANTIFICACION DE LOTES, SUPERFICIES Y USOS DEL SUELO POR MANZANA					
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M2)	USO	MODALIDAD	No. DE VIVIENDAS
MANZANA 1	1	288.609	Habitacional	Lote pie de casa	2
	2	202.589	Habitacional	Lote pie de casa	2
	3	202.313	Habitacional	Lote pie de casa	2
	4	184.323	Habitacional	Lote pie de casa	2
	5	772.553	Comercio de productos y servicios básicos		0
	6	8,350.795	Donación al municipio		0
SUBTOTAL	6	10,001.182			8
MANZANA 2	1 AL 16	2,050.944	Habitacional	Lote pie de casa	32
	17	136.730	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	18 Y 19	256.368	Habitacional	Lote pie de casa	4
	20	72.638	Habitacional	Lote pie de casa	1
	21	5,475.985	Habitacional (condominio)	Lote pie de casa	52
	22	136.730	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	23 Y 24	256.368	Habitacional	Lote pie de casa	4

	25	72.638	Habitacional	Lote pie de casa	1
	26	4.612.172	Habitacional (condominio)	Lote pie de casa	44
	27	136.730	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	28 Y 29	256.368	Habitacional	Lote pie de casa	4
	30	72.638	Habitacional	Lote pie de casa	1
	31	3.932.191	Habitacional (condominio)	Lote pie de casa	34
	32	151.829	Habitacional	Lote pie de casa	1
	33	87.737	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>33</b>	<b>17.708.066</b>			<b>186</b>
<b>MANZANA 3</b>	1	145.998	Habitacional	Lote pie de casa	1
	2 AL 8	897.288	Habitacional	Lote pie de casa	14
	9	726.359	Comercio de productos y servicios básicos		0
	10	129.178	Habitacional	Lote pie de casa	2
	11	129.023	Habitacional	Lote pie de casa	2
	12	128.867	Habitacional	Lote pie de casa	2
	13	128.711	Habitacional	Lote pie de casa	2
	14	128.566	Habitacional	Lote pie de casa	2
	15	128.400	Habitacional	Lote pie de casa	2
	16	167.237	Habitacional	Lote pie de casa	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>16</b>	<b>2.709.617</b>			<b>28</b>
<b>MANZANA 4</b>	1 AL 13	1.666.392	Habitacional	Lote pie de casa	26
	14	72.638	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	1
	15	136.730	Habitacional	Lote pie de casa	2
	16	128.184	Habitacional	Lote pie de casa	2
	17	128.184	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	18 AL 30	1.666.392	Habitacional	Lote pie de casa	26
	31	137.340	Habitacional	Lote pie de casa	2
	32	200.773	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	33	203.234	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	34	205.699	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	35	208.164	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	36	260.269	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	37 AL 49	1.666.392	Habitacional	Lote pie de casa	26
	50	72.638	Habitacional	Lote pie de casa	1
	51 Y 52	256.368	Habitacional	Lote pie de casa	4
	53	136.730	Habitacional	Lote pie de casa	2
	54 AL 66	1.666.392	Habitacional	Lote pie de casa	26
	67	262.724	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	68	215.559	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	69	218.023	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	70	220.488	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	71	222.953	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	72	225.418	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	73	227.883	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	74	230.348	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	75	119.762	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	1
	76	137.340	Habitacional	Lote pie de casa	2
	77 AL 89	1.666.392	Habitacional	Lote pie de casa	26
	90	136.730	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	91 Y 92	256.368	Habitacional	Lote pie de casa	4
	93	72.638	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	1
	94 AL 106	1.666.392	Habitacional	Lote pie de casa	26
<b>SUBTOTAL</b>	<b>106</b>	<b>14.691.537</b>			<b>208</b>
<b>MANZANA 5</b>	1 AL 13	1.666.392	Habitacional	Lote pie de casa	26
	14	136.730	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	15 Y 16	256.368	Habitacional	Lote pie de casa	4
	17	72.638	Habitacional	Lote pie de casa	1
	18 AL 30	1.666.392	Habitacional	Lote pie de casa	26
<b>SUBTOTAL</b>	<b>30</b>	<b>3.798.520</b>			<b>59</b>
<b>MANZANA 6</b>	1 AL 10	1.281.840	Habitacional	Lote pie de casa	20
	11	158.384	Habitacional	Lote pie de casa	2
	12	72.638	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	1
	13	136.730	Habitacional	Lote pie de casa	2
	14	128.184	Habitacional	Lote pie de casa	2
	15	128.184	Habitacional	Lote pie de casa	2
	16	158.384	Habitacional	Lote pie de casa	2
	17 AL 26	1.281.840	Habitacional	Lote pie de casa	20
	27	142.834	Habitacional	Lote pie de casa	2
	28	130.931	Habitacional	Lote pie de casa	2
	29 AL 39	1.410.024	Habitacional	Lote pie de casa	22
	40	130.931	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	41	72.638	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	1

	42 Y 43	256.368	Habitacional	Lote pie de casa	4
	44	136.730	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	45	142.834	Habitacional	Lote pie de casa	2
	46 AL 55	1,281.840	Habitacional	Lote pie de casa	20
	56	158.384	Habitacional	Lote pie de casa	2
	57	149.853	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	58 AL 63	769.104	Habitacional	Lote pie de casa	12
	64	149.853	Habitacional	Lote pie de casa	2
	65	158.384	Habitacional	Lote pie de casa	2
	66 AL 75	1,281.840	Habitacional	Lote pie de casa	20
	76	78.742	Habitacional	Lote pie de casa	1
	77 AL 96	2,563.680	Habitacional	Lote pie de casa	40
	97	78.742	Habitacional	Lote pie de casa	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>97</b>	<b>12,439.696</b>		<b>190</b>
<b>MANZANA 7</b>	1 AL 10	1,281.840	Habitacional	Lote pie de casa	20
	11	158.384	Habitacional	Lote pie de casa	2
	12	136.730	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
	13 Y 14	256.368	Habitacional	Lote pie de casa	4
	15	72.638	Habitacional	Lote pie de casa	1
	16	158.384	Habitacional	Lote pie de casa	2
	17 AL 26	1,281.840	Habitacional	Lote pie de casa	20
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>26</b>	<b>3,346.184</b>		<b>51</b>
<b>MANZANA 8</b>	1	72.638	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	1
	2 Y 3	256.368	Habitacional	Lote pie de casa	4
	4	140.136	Habitacional	Lote pie de casa	2
	5	137.727	Habitacional	Lote pie de casa	2
	6	130.443	Habitacional	Lote pie de casa	2
	7	130.599	Habitacional	Lote pie de casa	2
	8	130.755	Habitacional	Lote pie de casa	2
	9	130.910	Habitacional	Lote pie de casa	2
	10	131.066	Habitacional	Lote pie de casa	2
	11	131.222	Habitacional	Lote pie de casa	2
	12	131.377	Habitacional	Lote pie de casa	2
	13	131.533	Habitacional	Lote pie de casa	2
	14	131.689	Habitacional	Lote pie de casa	2
	15	131.844	Habitacional	Lote pie de casa	2
	16	132.000	Habitacional	Lote pie de casa	2
	17	132.156	Habitacional	Lote pie de casa	2
	18	139.877	Habitacional	Lote pie de casa	2
	19	80.551	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	1
	20 Y 21	256.368	Habitacional	Lote pie de casa	4
	22	136.730	Habitacional (mixto)	Lote pie de casa	2
23	135.509	Habitacional	Lote pie de casa	2	
24 AL 35	1,538.208	Habitacional	Lote pie de casa	24	
36	135.509	Habitacional	Lote pie de casa	2	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>36</b>	<b>4,605.215</b>		<b>70</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>350</b>	<b>69,300.217</b>		<b>800</b>

**"VIGESIMO  
TERCERO.**

El presente Acuerdo de autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo, bajo la modalidad de lotes con pie de casa, denominado "SANTA TERESA IV", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y de los planos de Lotificación Nos. 1 de 10; 3 de 10; 4 de 10; 5 de 10; 6 de 10; 7 de 10; 8 de 10; 9 de 10; 10 de 10 y del Plano de Modificación a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Huehuetoca, Estado de México."

- SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá pagar al Municipio de Huehuetoca, la cantidad de \$232,224.63 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS SESENTA Y TRES CENTAVOS) por concepto de la autorización de fusión de 326 lotes del desarrollo, cantidad que equivale a 15.55 días de salario mínimo por lote fusionado.
- TERCERO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XIV del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana, el comprobante de pago a que se refiere el punto que antecede.
- CUARTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- QUINTO.** Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

- SEXTO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano de Modificación anexo a esta autorización.
- SEPTIMO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano de Modificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.
- OCTAVO.** El diverso Acuerdo de fecha 2 de agosto del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 12 de agosto del mismo año, por el que se aprobó el Conjunto Urbano denominado "SANTA TERESA IV", ubicado en la carretera Jorobas-Tula, tramo del km. 3+856.02 al km. 4+882.266, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, y se autorizó el desarrollo de la primera etapa, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales en relación al desarrollo.
- NOVENO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la modificación parcial del Acuerdo que autorizó el Conjunto Urbano "SANTA TERESA IV", surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano de Modificación a la Secretaría de Finanzas, así como al Municipio de Huehuetoca, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 28 días del mes de julio del 2006.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ**  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
(RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**EDICTO**

LUIS FROYLAN MARTINEZ MARISCAL.

MARIA DOLORES ELENA MARTINEZ HINOJOSA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número 298/2006, en este Juzgado le demanda a JUAN VICTOR MARTINEZ HINOJOSA, CLOTILDE MARTINEZ HINOJOZA, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ HINOJOSA, TOMASA FLORENCIA MARTINEZ HINOJOSA, LUIS FROYLAN MARTINEZ MARISCAL Y EFRAIN ISMAEL MARTINEZ MARISCAL, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de terminación de copropiedad entre los ahora demandados y la suscrita, sobre el terreno y casa en el construida, adquirida por adjudicación, respecto del inmueble ubicado en calle Roma, número trescientos diez, lote cuarenta y dos, manzana ochenta y siete, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, super cuarenta y tres, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote cuarenta y uno, al sur: 17.40 m con lote cuarenta y tres, al oriente: 09.05 m con calle Roma, número trescientos diez, al poniente: 09.05 m con lote diecisiete. Con una superficie total de 153.00 m2. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- La suscrita y los ahora codemandados, promovimos Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENIGNO ROMAN MARTINEZ HERNANDEZ, tramitado ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, radicado bajo el expediente número 932/1999, el cual seguido en todos sus trámites, se dictó sentencia de adjudicación, con fecha 22 de noviembre de 2004. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga

publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial, del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1156-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
**EDICTO**

EMPLACE A: FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 344/06, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapación promovido por LILIA TERAN MEJIA, en contra de FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, SOCIEDAD ANONIMA, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- De FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, SOCIEDAD ANONIMA le demanda en su favor la usucapación del terreno y casa ubicado en el lote once, de la manzana V, número oficial sesenta, de la calle Hacienda de San Miguel, Colonia Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 266 m2. (doscientos sesenta y seis metros cuadrados), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 m con lote 10, al sur: en 19.00 m con lote 12, al oriente: en 14.00 m con Avenida Hacienda de San Miguel, al poniente: en 14.00 m con lote 02. B).- El pago de gastos y costas. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha trece de julio de dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1156-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

AURORA MARTINEZ RODRIGUEZ, bajo el número de expediente 568/2005, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de CODIGO LITOGRAFICO, S.A. DE C.V., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: La rescisión del contrato de arrendamiento. 2.- El pago de las rentas. 3.- La desocupación y entrega del inmueble. 4.- El pago de intereses moratorios. 5.- La entrega de todos y cada uno de los recibos. 6.- El pago de los daños y perjuicios. 7.- El pago de los gastos y costas que originen en el presente Juicio, por auto del tres de julio del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los demandados CODIGO LITOGRAFICO, S.A. DE C.V., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surtan efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderados o gestor que los representan, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1156-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CONSTRUCTORA TEXCOCO, S.A., ESTEBAN CARRILLO ALBARRAN Y FRANCISCO ORTIZ SOLIS.

(EMPLAZAMIENTO)

Se hace de su conocimiento que MARIA ALEJANDRA ORTIZ BOZA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 35/2005, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Granada de la fracción 52, lote 19, manzana 33 de la zona quinta, Colonia Granjas Independencia, de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- Dictada la resolución a favor de la suscrita, la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciendo las anotaciones pertinentes y se me reconozca como nueva y legítima propietaria y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto hasta su total conclusión. Comunicándoles a ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1156-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 957/2005.

DEMANDADO: PABLO GONZALEZ ANTONIO.

El C. ABEL MARTINEZ NOLASCO, albacea de la sucesión a bienes de FILADELFO MARTINEZ NOLASCO, demanda a PABLO GONZALEZ ANTONIO, MIGUEL ANGEL MONTIEL ZUÑIGA Y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, en la vía ordinaria civil nulidad de contrato de compra venta nulidad absoluta de actuaciones procesales del juicio ordinario civil usucapión en el expediente 252/2002, promovido ante el Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, respecto del lote de terreno número 01 y 24, manzana 212, de la calle Veinticuatro y Veinticinco, Colonia Valle de los Reyes, en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, toda vez que el actor hace referencia que forma fraudulenta MIGUEL ANGEL MONTIEL ZUÑIGA, como vendedor, celebró un contrato de compra venta en fecha 20 de agosto del año 1995, con el señor PABLO GONZALEZ ANTONIO, como comprador adquiriendo los lotes de terreno antes mencionados, y mediante juicio ordinario civil de usucapión promovido por PABLO GONZALEZ, ante el Juez Sexto Civil de Primera Instancia de Los Reyes la Paz, expediente número 252/2002, fue declarado propietario de los aludidos lotes de terreno e inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, el día 10 de noviembre del año 2002, bajo la partida 403, libro primero, volumen 100, sección primera a favor de PABLO GONZALEZ ANTONIO, siendo que FILADELFO MARTINEZ NOLASCO adquirió en vida tales lotes mediante contrato de compra venta que celebró con MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA el 24 y 25 de agosto de 1966 respectivamente y que sólo se elevó a escritura pública el lote 24, cuyo número de escritura es 1747, expedida por el Notario Público Número 4 del Distrito Judicial de Texcoco. E ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber al demandado, que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1156-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 341/05.

DEMANDADO: FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente 341/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LETICIA GALEANA ZUÑIGA, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por auto de fecha trece de julio del dos mil seis, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en sentencia definitiva que me servirá como título de propiedad de que la prescripción adquisitiva usucapión, se ha consumado y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en Boulevard de los Continentes número doscientos uno, esquina Santiago, lote veintitrés, manzana cuarenta y cuatro, Fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepanitla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con lote veinticuatro, sur: 10.39 m con Boulevard de los Continentes, oriente: 17.94 m con lote veintidós y poniente: 17.94 m con calle Santiago. Con una superficie aproximada de: 193.50 m<sup>2</sup>, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, bajo la partida número 319, volumen 97, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de febrero de 1970, a nombre de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. DE C.V., y tiene asignada la clave catastral 0921334327000000, con la cual paga impuestos a la Tesorería Municipal de Tlalnepanitla, Estado de México. B).- La inscripción que se haga en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, de la sentencia definitiva que declare que la prescripción adquisitiva (usucapión), se ha consumado y he adquirido por ende la propiedad del inmueble a que se refiere la prestación anterior, para que una vez que se realice dicha inscripción, la sentencia definitiva en mención, me sirva como título de propiedad. C).- La cancelación y tildación de la partida número 310 del volumen 97 del Libro Primero de la Sección primera, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta a nombre de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. DE C.V., emitiendo para ellos los oficios y enviando los documentos y copias certificadas que sean necesarias y D).- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente Juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el secretario de acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entabla en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1156-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

**C. INOCENCIO REYES HERNANDEZ.**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 571/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, EMILIA RAMIREZ VELAZQUEZ, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la promovente EMILIA RAMIREZ VELAZQUEZ, con el hoy demandado INOCENCIO REYES HERNANDEZ, en términos de lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89 en los respecta al divorcio necesario y 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad, matrimonio mismo que celebraron bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Segundo Oficial del Registro Civil de Toluca, México, bajo el número de acta: A2755555 de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, por los motivos precisados en el capítulo de hecho de la demanda. B).- La guarda y custodia definitiva de sus menores hijos JESUS Y FABIOLA de apellidos REYES RAMIREZ, de edades de quince y trece años, respectivamente. C).- El pago de gastos y costas que en el

presente Juicio lleguen a irrogarse, Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- En fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro contraí matrimonio con INOCENCIO REYES HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Segundo Oficial del Registro Civil de Toluca, Estado de México. II.- Establecieron su hogar conyugal en calle Poniente 9, manzana 20, lote 4, Colonia San Miguel Xico, Segunda Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. III.- Durante su matrimonio procrearon a cinco hijos de nombres CONCEPCION, RIGOBERTO, MARIA EUGENIA, JESUS Y FABIOLA, de apellidos REYES RAMIREZ. IV.- Desde el inicio del matrimonio existieron diferencias ya que la maltrataba constantemente, al grado tal que la señora tenía que trabajar para obtener ingresos para darle estudio a sus hijos. V.- Desde mediados de octubre de mil novecientos noventa y nueve, su cónyuge abandonó el domicilio conyugal desconociendo el motivo por el cual lo hizo. VI.- En virtud de que hasta la fecha han transcurrido más de dos años de la separación, solicita el divorcio necesario por la causa señalada en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil del Estado de México en vigor, por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

3034.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: ISAAC MARTINEZ PALOMARES.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil seis, dictado en el expediente 327/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por GRISEL HERNANDEZ GOMEZ, en contra de ISAAC MARTINEZ PALOMARES, de quien reclama las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con base en la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente. II.- La patria potestad en forma definitiva sobre sus menores. III.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los veintiuno de agosto del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.  
3035.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y BENJAMIN HERNANDEZ OSORIO.

VICTORIO GARCIA RUBIO, en el expediente número 632/2005 que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto de lote uno, de la manzana 74-C, de la Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, y colindancias: al norte: colinda en 20.00 metros con Primera Avenida; al sur: colinda en 20.00 metros con lote 2; al oriente: colinda en 10.00 metros con lote 16; al poniente: colinda en 10.00 metros con calle 38, con una superficie de doscientos metros cuadrados, fundándose en los siguientes hechos; con fecha cinco de enero del año 1978, adquirí la propiedad y posesión del lote uno de la manzana 74-C, de la Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; en el referido contrato se aprecia que el día cinco de enero del año 1978 pagué íntegramente al vendedor BENJAMIN HERNANDEZ OSORIO, la cantidad convenida por los derechos posesorios y de propiedad, es decir la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS), del referido contrato y de acuerdo en la cláusula cuarta se aprecia que el lote de terreno uno, de la manzana 74-C, de la Colonia El Sol, tiene las medidas y colindancias señaladas con anterioridad, respecto del lote de terreno antes mencionado, lo he venido poseyendo en unión de mi familia puesto que para poderlo habitar construí una humilde morada y marcada con el número 149, de la calle número 38, de la citada Colonia El Sol, en donde nunca he tenido problema alguno con motivo de mi posesión y soy reconocido por mis vecinos como el propietario y nunca he abandonado mi posesión desde el día cinco de enero del año 1978, por lo que tengo a la fecha veintisiete años de poseer en forma ininterrumpida y en concepto de propietario y de manera pacífica, a la vista de todos los vecinos, como les consta por ejemplo a los señores SEFERINO HERRERA VALENCIA y a la señora RUPERTA ALVAREZ GONZALEZ, a los cuales me comprometo a presentar el día y hora que se señale en autos para tal efecto y que declaren sobre los hechos que saben y les consta y poder certificar que me encuentro poseyendo el lote antes dicho y con las características mencionadas, acredito también la referida posesión con los siguientes documentos: Aviso que me dirige el Gobierno del Estado de México, la solicitud de servicio de energía eléctrica, el recibo 182811, expedido por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, el contrato 1732 de fecha treinta de diciembre del año 1981, el recibo oficial 37559 por concepto de impuesto predial, la factura E215710 de fecha 24 de enero del año 2001, el aviso para pago expedido a mi nombre por Teléfonos de México, S.A. DE C.V.; en el caso que el suscrito ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte codemandada. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderada o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este

Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.  
3038.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ADRIAN PEÑA CERON, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 317/2006, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de GUSTAVO ARMANDO GOMEZ ALVARADO Y ALMA OLAY SANCHEZ DE GOMEZ, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del predio ubicado en calle Laos número cuarenta, lote cinco, manzana treinta y siete, Colonia Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lo cual se encuentra inscrito bajo la partida número 696, del Volumen 746, Libro Primero, Sección Primera de fecha 7 de noviembre de 1986, inscrito a favor de GUSTAVO ARMANDO GOMEZ ALVARADO Y ALMA OLAY SANCHEZ DE GOMEZ, teniendo dicho inmueble para su debida identificación las siguientes medidas; al noreste 17.50 metros con lote 3 y 4, al suroeste 17.50 metros con lote 6, al sureste 7.00 metros con calle Laos, y al noroeste 7.00 metros con lote 34, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. B).- La tildación a mi favor en el asiento registral que obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, anotados en líneas anteriores, a favor de los demandados. C).- La declaración que ha operado en mi favor la prescripción positiva por usucapión, respecto del citado inmueble, y en consecuencia he adquirido la propiedad del mismo conforme a lo dispuesto por los ordenamientos legales. D).- Del Registro Público de la Propiedad y Comercio, la cancelación de la inscripción registral a nombre de los demandado, y realizar la inscripción registral de la sentencia que previos los trámites de ley se sirva dictar su señoría en mi favor. E).- El pago de gastos y costas que se originen para el caso de que la parte demandada se oponga al presente juicio de usucapión que inicié en su contra. HECHOS.- Que en fecha 5 de abril de 1999, adquirí el predio motivo a usucapir, teniendo como causa generadora el contrato de compraventa celebrado entre los vendedores GUSTAVO ARMANDO ALVARADO Y ALMA OLAY SANCHEZ DE GOMEZ, y el comprador ADRIAN PEÑA CERON, teniendo dicho predio las medidas y colindancias escritas con anterioridad, así como de que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y que el actor ha venido poseyendo en calidad de dueño y propietario, ya que el inmueble le fue entregado en forma física y material, teniéndolos ininterrumpida desde hace más de 5 años, contados desde el momento de la firma de contrato, como lo demuestra su adquisición y posesión en concepto de propietario, de forma continua, pública y de buena fe y a título de dueño, percatándose de esto vecinos y familiares.- NOTIFIQUESE A GUSTAVO ARMANDO GOMEZ ALVARADO Y ALMA OLAY SANCHEZ DE GOMEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la



presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1105 del Código en Cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a siete de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

3039.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 520/2006.

C. GUILLERMO MAGDALENO CASILLAS.

Se le hace saber que la señora **MARIA ROSARIO JUAREZ MORALES**, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y por consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La guarda y custodia de nuestra menor hija de nombre **TANIA DENIS MAGDALENO JUAREZ**, durante el procedimiento y una vez terminado este, C).- La pérdida de la patria potestad que el demandado **GUILLERMO MAGDALENO CASILLAS**, ejerce sobre mi menor hija **TANIA DENIS MAGDALENO JUAREZ**, D).- El pago de una pensión alimenticia que sea fijada, conforme a la Ley, para la suscrita y mi menor hija **TANIA DENIS MAGDALENO JUAREZ**, en virtud de que el demandado se ha abstenido de pagar, E).- La liquidación de la sociedad conyugal. Toda vez que refiere el actor que: "... desde el día dos de agosto del año dos mil cinco no hemos reiniciado vida matrimonial, ha incumplido con todas sus obligaciones alimentarias y demás fines matrimoniales...". Por lo que por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los tres días de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1119-B1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 284/2006.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: JOSE DE JESUS SANDOVAL MIGUEL.

DEMANDADO: ANGELES TREJO ANGELES.

En el expediente al rubro listado el señor **JOSÉ DE JESUS SANDOVAL MIGUEL**, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que se sirva hacer su señoría sobre la disolución del vínculo matrimonial que nos une al

'suscrito y a la señora **ANGELES TREJO ANGELES**; B).- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior la declaración de que el suscrito queda en aptitud de contraer nuevo matrimonio; C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio; D).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio. Una vez agotado el presente litigio, basándose en la narración de hechos que hace valer en su demanda, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del nueve de agosto del dos mil seis, emplazarla mediante edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por lo que se le hace saber que debe presentarse en este juicio a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Procédase a fijar en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe a la demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 15 de agosto del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1120-B1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 240/2006.

SEGUNDA SECRETARIA.

RICARDO TINOCO MONTALVO Y JOSE MAGDALENO CLAVERIA AGUILAR.

**AMELIA PEREZ FLORES** y **CECILIA MOTA CERON**, les demandaron en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del terreno denominado "Las Cruces", ubicado en el municipio de Chiconcuac, Distrito Judicial, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con sanja, actualmente cerrada Hidalgo; al sur: 20.00 m con el comprador, actualmente José Velasco; al oriente: 9.25 m y colinda con Avenida Hidalgo; al poniente: 7.30 m y colinda con Mauricio Velasco, con una superficie total aproximada de 164.40 metros cuadrados; B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentado bajo los siguientes datos registrales: la Partida 709, Volumen 230, Libro Primero, Sección Primera del veintiocho de enero del año dos mil tres. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y que lo adquirimos del señor **JOSE MAGDALENO CLAVERIA AGUILAR**, por medio de un contrato de compraventa y que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a veintidós de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miryam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1121-B1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 606/2006.

MARIA FELIX ESPINOSA CANO, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del predio ubicado en el lote número seis, de cerrada Dos de Marzo, colonia Centro del Barrio de San Juanito de la Ciudad de Texcoco, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.97 m (doce metros con noventa y siete centímetros), linda con lote cinco; al sur: 13.17 m (trece metros con diecisiete centímetros), colinda con lote siete; al poniente: en dos líneas, la primera de 11.23 m (once metros con veintitrés centímetros), colinda con Ricarda Anivez Velásquez y la segunda línea con 4.13 m (cuatro metros con trece centímetros) con la citada Ricarda Anivez Velásquez; al oriente: 15.36 m (quince metros con treinta y seis centímetros) colindando con cerrada Dos de Marzo. Con una superficie total de 200 m<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados).

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a dieciséis de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1122-B1.-24 y 29 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP: 285/2003.  
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas cuatro de agosto, cinco de julio y veintinueve de junio todos del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GODOY CORDOBA CARINA, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda consistente en el inmueble ubicado en departamento número 204, del edificio B, del condominio vertical denominado "Caporal", ubicado en Boulevard Ignacio Zaragoza número 8, lote de terreno número 18, manzana 1, de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Exhacienda del Pedregal, comercialmente conocido como "Conjunto Urbano Hacienda del Pedregal", colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, D.F., 14 de agosto de 2006.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1154-A1.-24 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1526/94.

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT HOY RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. en contra de FERNANDO CAMACHO MENDEZ, expediente 1526/94, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en tercera almoneda, del bien inmueble ubicado en: Calle 27 de Septiembre S/N, predio denominado Tezoquipa, en San Martín de las Pirámides, municipio de Otumba, Estado de México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del inmueble ya con la rebaja del veinte por ciento que sirvió para la segunda almoneda, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y en términos de lo ordenado por auto dictados con fecha veintinueve y veintitres de febrero dictados en audiencias de fechas veintisiete de abril y veintiséis de junio y autos dictado el tres de julio, todos del dos mil seis.-México, D.F., a 5 de julio del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

1155-A1.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
TEJUPILCO, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 053/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ROBERTO LOPEZ JARAMILLO, en contra de ZACARIAS ANTONIO LUZ, la Licenciada BERTHA ESQUIVEL ISLAS Juez Mixto de Cuantía Menor de Tejupilco, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, señaló las doce horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio consistente en: Vehículo marca Ford Mustang, modelo 1986, color rojo, con placas de circulación S24KPL del Estado de Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica, con número de identificación 1FABP28M3GF156957. Para lo cual convóquense a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), precio de avalúo. Dado en el Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Tejupilco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

3020.-24, 25 y 28 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 384/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID J. GALICIA ESPINOZA Y JULIA ISABEL GRANEL DIAZ en contra de YOLANDA GUADALUPE ALARCON BARCENAS Y YOLANDA BARCENAS GARCIA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil seis, señaló las trece horas del día diecinueve de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente

juicio, consistente en el inmueble ubicado en la calle de Palomas y Mirlos, número 124-107, Colonia SUTTEYM, en Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 47; al sur: 17.50 m con calle Mirlos; al oriente: 07.00 m con lote 48; al poniente: 07.00 m con lote 48, con una superficie de 120.5 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 70, Volumen 379, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 12 a nombre de la demandada, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$284,575.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma; convocándose a postores a dicha almoneda. Cítese a la demandada y acreedores a fin de que comparezcan a deducir los derechos que les correspondan. Toluca, México a dieciséis de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3021.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1148/2003, promovido ante este Juzgado a mi cargo relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HSBC, MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de BRUNO LOPEZ ANGEL Y ROSA MARIA MARTINEZ ESPEJEL, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a once de julio del año dos mil seis.

Agréguese a los autos del expediente número 1148/2003 ... Como lo solicitado, se señalan las once horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, debiendo preparar la almoneda, como se encuentra ordenado en proveído de fecha treinta y uno de mayo del año en curso ... México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo del año dos mil seis.

Agréguese a su expediente número 1148/2003, el escrito del apoderado de la parte actora. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado, propiedad de los demandados BRUNO LOPEZ ANGEL Y ROSA MARIA MARTINEZ ESPEJEL, ubicado en el departamento en condominio marcado con el número 401, edificio X-2, construido sobre la fracción "D", de Avenida Minas Palacio número 250, resultante de la subdivisión del terreno denominado "La Rosa", ubicado en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor proporcionado por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deben publicarse por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. ... México, Distrito Federal, a 9 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

3022.-24 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 581/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL ZEPEDA SOBERANI, por auto de fecha quince de

agosto del dos mil seis, se señalan las nueve horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio los cuales son: Un comedor en madera de pino, entintada de forma ovalada, con seis sillas del mismo material, tapizadas en tela, en malas condiciones de uso, cuenta con vitrina de madera de pino entintada, dividida en dos partes cada uno y mide aproximadamente un metro veinte centímetros de ancho por dos metros de alto. Un juego de sala de tres piezas en madera de pino entintada, tapizadas en tela estampadas color gris con verde en malas condiciones de uso y mantenimiento. Cantina en madera entintada en nogal, con dimensiones aproximadamente de un metro de largo por ochenta centímetros de alto, en malas condiciones, de uso. Vitrina en madera de pino entintada en color nogal, con dimensiones aproximadas de dos metros de alto por cincuenta centímetros de ancho, dos puertas con cristal gravado en la parte superior y dos puertas en la parte de abajo. Librero en material de madera de pino entintada en color nogal, con dimensiones aproximadas de dos metros de alto por un metro de ancho, con seis divisiones, en malas condiciones de uso y mantenimiento. Un televisor marca Hitachi, a color de veinte pulgadas, con antena de conejo, color negro, sin tapa de controles, modelo CT-2195, serie 394087, en regulares condiciones de uso. Un modular marca Akawa, compuesto de tomamesa, radio doble cassette, compact disc, serie de compact disc es A3G20169 la serie de la doble casetera es A3H10248, serie del tomamesa es A3C12631, con dos bocinas de la misma marca, no sujeta la tapa de una casetera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,800.00 CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue revaluado por los peritos, el cual a quedado firme para todos los efectos legales en virtud de que ninguna de las partes se inconformó con el avalúo dentro del plazo que la Ley concede para tal efecto y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Tribunal y en el Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores y citándose acreedores que aparecen en el certificado de existencia de gravámenes. Se expide la presente a los diez días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3024.-24, 25 y 28 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Por medio del presente se hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 903/2003, se encuentra radicado el juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MARTINEZ CORDOBA BERTHA DE LA SANTISIMA TRINIDAD, en contra de EPIFANIO PIÑA CASTULO, con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día siete de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la venta judicial en almoneda de remate del bien inmueble (casa habitación) ubicado en calle Mazapil, número veinticuatro, colonia San José de los Leones, antes lote veinte, manzana cuatrocientos cincuenta y tres del exejido de San Esteban Hitzilacasco, Fraccionamiento Oeste, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida 134, volumen 446, libro 1º, Sección 1º de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta, inscrito a nombre de EPIFANIO PIÑA CASTULA Y BERTHA DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE PIÑA, con un valor comercial de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deviene del avalúo emitido en autos. A la cual se convocan postores para el efecto, por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de

avisos del Juzgado, siendo postura legal conforme al artículo 2.239 del Código citado, la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate antes citado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.  
3026.-24 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 994/2006, promovido por JUSTINA FLORENCIO ENRIQUEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, domicilio conocido, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual en fecha veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con CARLOS BARTOLO PETRONILA, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 m y linda con camino vecinal; al sur: 10.50 m con camino vecinal; al oriente: 90.00 m con Santiago Bartolo; al poniente: 90.00 m y linda con Luis Eleuterio, con una superficie aproximada de 945.00 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario. Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3030.-24 y 28 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 170/2006, LUZ MARIA GUADARRAMA GARDUÑO, promueve juicio ordinario civil de usucapición en contra de IRMA ALEJANDRA RIOS DEL CASTILLO, en su carácter de titular registral y del señor CARLOS GUADARRAMA GARDUÑO en su carácter de vendedor, las siguientes prestaciones: Del primero y del segundo de los demandados reclamo: A) La declaración que ha consumado a mi favor la prescripción positiva (usucapición), del lote número 9 y casa de interés social en el construida ubicada en el lote número 9, de la Unidad Habitacional "Profesor Manuel Hinojosa Juárez", del municipio de Acambay, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número 10; al sur: 15.00 m con lote número 8; al oriente: 8.10 m con vialidad de acceso; al poniente: 8.10 m con José Sotero García Miranda, con una superficie aproximada de 121.50 metros cuadrados de terreno y una superficie de construcción aproximada de 100 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, bajo la partida número 326, del volumen 96, libro primero, sección primera, de fecha 18 de noviembre de mil novecientos noventa y siete, dicho inmueble actualmente cuenta con el domicilio de calle Manuel Herrera número 17, Unidad Habitacional Manuel Hinojosa, Endeje Centro, Acambay, Estado de México. De todos los demandados reclamo: B) La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, de la sentencia que se dicte y que declare que me he convertido en propietario del inmueble indicado en la presente, marcada con el inciso A), por la razón de que se ha consumado en mi favor la prescripción positiva (usucapición) del mismo. C) El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. El ciudadano juez por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil seis, admitió la solicitud promovida, y por auto nueve de agosto de dos mil seis, ordenó emplazar a la demandada IRMA ALEJANDRA RIOS DEL CASTILLO, por medio del presente, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en

el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de Acambay, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaria de este H. juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandada para que en el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el proceso en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme por lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Atlacomulco, México, a catorce de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

3027.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 827/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), promovido por AURELIO EUSTAQUIO RAMIREZ, RAFAEL GONZALEZ RAMIREZ Y EPIFANIO GENARO MARTINEZ HILARIA en contra de ANGEL AGUAYO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta que presentan AURELIO EUSTAQUIO RAMIREZ, RAFAEL GONZALEZ RAMIREZ Y EPIFANIO GENARO MARTINEZ HILARIA, visto su contenido y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se advierte que se actualiza la hipótesis que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto emplácese al demandado ANGEL AGUAYO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: Prestaciones: A) La declaración judicial en sentencia firme de que el ejido que representamos se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, México, cuya superficie, medidas y colindancias son las siguientes: al norte: con propiedad de Justo Martínez; al sur: con monte comunal de San Juan Tuxtepec; al oriente: con Ejido de San Juan Tuxtepec, y con propiedad de Justo Martínez y monte de la Comunidad de San Juan Tuxtepec, con superficie total de 54 hectáreas, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, bajo la partida número 7, en el libro primero, sección primera, foja 3 frente y vuelta, de fecha 9 de abril de 1942, porque ha operado la usucapición a favor del ejido que representamos; B) Como consecuencia de la sentencia que se pide en el punto anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, de dicha resolución y en la que se declare que el ejido que representamos se ha convertido en propietario; C) El pago de gastos y costas que se genere con motivo de la tramitación del presente juicio. Hechos: 1.- En el año de 1956 a los 15 días del mes de diciembre, en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, México, el señor ANGEL AGUAYO realiza la sesión gratuita de derechos de su propiedad a favor de todos y cada uno de los ejidatarios empadronados a ésta fecha, a quienes los representan o substituyan y representados por los integrantes del Comisariado Ejidal. 2.- A solicitud de los interesados en fecha 26 de agosto de 2005, en Jilotepec, Estado de México, el Lic. ANDRES ALEJANDRO GOMEZ LUGO, Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Jilotepec, México, expide certificado de inscripción a favor del inmueble propiedad del SR. ANGEL AGUAYO, ubicado en Docuay, municipio de Chapa de Mota. 3.- El predio cuya usucapición demandamos no forma parte ni afecta en forma alguna la propiedad ejidal, ello se desprende y acredita con la constancia que se expide en fecha 18 de julio de 2005. 4.- Desde hace más de 25 años a la fecha, el ejido demandante con los ejidatarios hemos tenido en forma pacífica, quieta, pública y como

propietario el inmueble que se ha descrito con antelación, es decir, a la fecha nadie le disputa o le reclama ni antes ni ahora algún derecho sobre dicho predio, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado mencionado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3031.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 440/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE FLORES SANCHEZ, por conducto de su endosatario en procuración MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ en contra de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, en su carácter de deudor principal y de JULIANA ESPINOZA RAMIREZ, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado consistente en el bien inmueble agrícola y casa habitación ubicado en la calle de Abasolo número dos, en el poblado de Santa María Nativitas, del municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.30 m con Darío y Nicolás Corona; al sur: en dos líneas la primera de 21.75 m y la segunda de 11.70 m con Estela Sánchez Sánchez; al oriente: 44.25 m con calle Abasolo; y al poniente: en dos líneas la primera de 41.20 m con Manuel Meraz y la segunda 3.70 m con Estela Sánchez, con una superficie total de 1,482.48 metros cuadrados, registrado en el Registro Público de la Propiedad a nombre de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, con los datos registrales siguientes: partida número trescientos ochenta y dos, volumen doscientos diecinueve, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de octubre del dos mil uno. Por primera almoneda de remate de fecha veintitrés de junio del año dos mil seis, se ordena la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 737,200.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó de la deducción del cinco por ciento del precio en que fue valuado el inmueble por el perito tercero en discordia, se convocan postores, debiéndose notificar en forma personal el presente proveído a la codemandada JULIANA ESPINOSA RAMIREZ.

Se expiden en Texcoco, México, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3032.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 874/2004.

JORGE PINACHO BUTANDA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 874/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido

en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del lote de terreno número 9, manzana 539, ubicado en Sección Playas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 8; al sur: 17.50 m colinda con lote 10; al este: 7.00 m colinda con 3er Retorno de Playa Azul; y al oeste: 7.00 m colinda con lote 26, desde el día treinta de septiembre de 1996 he estado poseyendo el lote de terreno antes descrito, en virtud de un contrato privado de compra venta que como comprador celebre con los señores JORGE PINACHO ARELLANO Y GUILLERMINA BUTANDA HERNANDEZ, como vendedores del inmueble mencionado, ese mismo día treinta de septiembre de 1996, mis vendedores me entregaron la posesión jurídica y materialmente del inmueble en cuestión, posesión que se ejercitado y conservado desde entonces y hasta la fecha en carácter de propietario, en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, realizando modificaciones y mejoras relativas al inmueble entre otras, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarles con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de junio del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

3033.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra CAÑUELAS ESPECIALES, S.A. DE C.V., MARIA EUGENIA LETICIA ARROYO DE MUÑOZ Y ROLANDO MUÑOZ RODRIGUEZ, expediente 112/95, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha veintinueve de junio de dos mil seis, que en su parte conducente dice... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año en curso, sobre el bien inmueble el cual se encuentra ubicado en la calle de Castillo Edimburgo número 80, lote 5, manzana 108, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes características, casa habitación desarrollada en dos niveles en P.B. cuenta con acceso corredor externo a cubierto, vestíbulo, medio baño, sala recibidor, comedor cocina, cuarto de lavado y planchado, alacena, estacionamiento para seis automóviles, jardín, patio y cuarto de servicio con baño, cubo escalera, en P.A. cuenta con cubo de escalera, vestíbulo closet de blancos, tres recámaras principal con antecámara, baño y tapanco, recámara con baño, vestidor y tapanco, recámara visitas con baño vestidor y tapanco, cuarto de costura y planchado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros y avisos del juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo, así como los lugares de costumbre de dicha entidad

como los tableros de aviso del juzgado de dicha entidad, receptoría de la misma en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial del Estado.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillemina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1159-A1.-24 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL Y LANDEROS BARAJAS MARIA DOLORES, expediente número 280/2002, el C. Juez Décimo Octavo Civil, dictó los siguientes autos que a la letra dice: México, Distrito Federal, a uno de agosto del dos mil seis...se señalan las diez horas del diecinueve de septiembre próximo, debiendo prepararse la misma tal y como se encuentra ordenada en autos...Doy fe. México, Distrito Federal, a uno de junio de dos mil seis...respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como el departamento de interés social número 403, edificio "A", sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote cuatro, de la manzana I (uno romano), denominado Manantial, del conjunto urbano de interés social denominado La Loma, ubicado en el camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 187,800.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...Doy fe.

Edictos que serán fijados en los estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código en cita. México, D.F., 18 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

1159-A1.-24 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE 568/99.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por PALME SIERRA CARL ERIC en contra de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS FRESNOS, expediente número 568/99 y acumulante 522/00, la C. Juez Primero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado el cual se encuentra ubicado en Prolongación 16 de Septiembre número 5, Colonia Barrio de Nativitas, C.P. 54900, municipio de Tultitlán, Estado de México, registralmente identificado como fracción del terreno denominado Rancho San Miguel, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con un valor de avalúo de OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo y para tal efecto se señalan las diez horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días

hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose de publicar además los edictos en el periódico de "El Universal".-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

1159-A1.-24 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 572/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS CHAVEZ GARCIA en contra de JORGE ANTONIO MEDINA MENDOZA, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepantla, México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil seis, se señala las once horas del día veintinueve de agosto del año en curso, respecto del bien mueble embargado consistente en un automóvil marca Nissan, Platina, color rojo escarlata, cuatro puertas, modelo 2005, transmisión estándar, cinco velocidades, número de serie 3N1301585L228242, motor Q154971, en buenas condiciones de uso. Por lo que se convocan a postores y se anuncia su venta pública por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 74,800.00 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este juzgado, a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1160-A1.-24, 25 y 28 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 706/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCIO MERINO LOZANO en contra de PONCIANO CORDOVA HERRERA Y/O MARINA SANCHEZ FAJARDO, y se señalaron las doce horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda diligencia de almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el ubicado en manzana 8, lote 25, calle Atlacomulco, Fraccionamiento Sagitario Cinco, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda. Ecatepec, Estado de México, diecisiete de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1161-A1.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por VARGAS MARTINEZ JAIME, en contra de RAYMUNDO MAYA BAUTISTA, expediente número 914/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a once de agosto del año dos mil seis.-Agréguese a su expediente número 914/2004, el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la casa número 6, manzana 2, lote 14, Fraccionamiento Lomas del Parque de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 73.05 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias que obra en autos, debiendo realizarse la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojó la actualización del avalúo correspondiente, que obra a fojas 182 y 183 de los presentes autos, siendo ésta la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, menos el diez por ciento, con fundamento en el artículo 475 Código Federal de Procedimientos Civiles, esto es, siendo ésta la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$33,500.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores y se señalan las diez horas del día siete de septiembre del año dos mil seis, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por: en tres veces dentro de nueve días, Secretaría de Finanzas, "El Diario de México".-Estrados de este juzgado.-México, D.F., a 16 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

1161-A1.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLÁN EDICTOS

Exp. No. 5557/286/06, C. ALEJANDRA TORRIJOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Capulín", en calle Vicente Guerrero #57, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.86 m con Ana Vázquez, al noreste: 5.50 m con Enrique Solís, sureste: 26.01 m con Ana Torrijos, al suroeste: 13.25 m con Melitón Solís, noroeste: 13.45 y 6.70 m con David Sánchez, se hace mención que por el lado noreste se encuentra el área para vialidad. Superficie aproximada de: 325.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 5558/287/06, C. MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Arena", en el Barrio de Atzacualco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con Cerrada Privada, sur: 10.00 m con Cerrada Privada, oriente: 20.00 m con Javier Hernández Alvarez, poniente: 20.00 m con Javier Hernández Peimbert. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 10552/1003/04, C. JOSE PABLO SILVIANO GOMEZ BARCENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la comunidad de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos líneas, la 1a. de 14.00 m con Marino Salgado, la segunda de 4 m de ancho por 55.00 m de largo, sur: 18.00 m con Juan Cruz, oriente: 11.00 m con Amelia Salgado Rgz., poniente: 11.00 m con Roque Salgado Rgz. Superficie aproximada de: 418.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 5562/285/06, C. SARA ESTELA TREJO ALMAGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcoatl de Barrio de Guadalupe, en San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.00 m con calle pública, sur: 25.00 m con Marcos Sánchez Santillán, oriente: 30.00 m con Marcos Sánchez Santillán, poniente: 30.00 m con Fernando Lucio González e Isabel Domínguez. Superficie aproximada de: 750.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 10814/511/06, C. NILO RENE CARERA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Iztapalcalco, ubicado en este municipio, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.05 m con Jesús Carera Montoya, al sur: 21.65 m con Carlos Carera Allende, al oriente: 24.00 m con Marino Carera Salas, al poniente: 24.50 m con Pedro Carera Martínez, privada de 3.60 m de ancho y Carlos Carera Salas. Superficie: 529.02 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 10815/512/06, C. NILO RENE CARERA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar Tultepetilla, ubicado en terrenos del Barrio Ixtapalcalco, de este municipio, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m con calle Tulipan, 8.00 m ancho, al sur: 22.08 m con Constanza Carera Martínez, al oriente: 68.80 m con Juan Carera Lázaro, al poniente: 68.80 m con Jesús Valle Carranza. Superficie: 1,480.23 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 10816/513/06, C. FRANCISCO CHAVEZ TREJO Y MARIA DE LOS ANGELES LABAT DE CH., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Nopalotlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.70 m con calle, al sur: 6.70 m con Manuel Solano C., al oriente: 32.70 m con Epigmenio Urbán H., al poniente: 35.90 m con Luis Corchado y Faustino Pineda. Superficie: 229.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 10817/514/06, C. FRANCISCO CHAVEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con el señor Francisco Chávez Trejo, al sur: 11.00 m con calle pública República de Perú, al oriente: 15.00 m con la señora Silvia Sánchez, al poniente: 15.00 m con el señor José Dirso. Superficie: 165.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. No. 10818/515/06, C. MIGUEL BASURTO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en esta Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.60 m con Juan Basurto, al sur: 15.00 m con calle del Río, al oriente: 12.40 m con Antonia Ortega Torres, al poniente: 9.40 m con Juan Basurto. Superficie: 155.87 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3041.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 297/108/2006, ROBERTO LOPEZ GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, Tejuipilco, Edo. de Méx.,

municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 191.50 m y colinda con Timoteo Jaimes, al sur: 300.00 m y colinda con Pablo Rebolívar y Barranca, al oriente: 325.00 m y colinda con Vicente Cruz y Pablo Rebolívar, al poniente: 300.00 m y colinda con el Río y Arñado.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 298/105/2006, SIMPLICIO CALIXTO COSTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, Tejuipilco, Edo. de Méx., municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 143.60 m y colinda con Mario Calixto, al sur: 53.30 m y colinda con Timoteo Cruz, al oriente: 178.20 m y colinda con Emergildo Calixto y Mario Calixto, al poniente: 128.53 m y colinda con Antonio Cienfuegos. Con una superficie aproximada de: 15,098.78 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 299/109/2006, MARICELA CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero, No. 30, Colonia Hidalgo, Tejuipilco, Edo. Méx., municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 8.14+5.56 m en dos líneas y colinda con Vicente, Isael Juan e Hilario Juan, al sur: 13.70 m y colinda con calle Emiliano Zapata S/N, al oriente: 30.30 m y colinda con Rosa Carbajal, al poniente: 11.90+18.00 m en dos líneas y colinda con Vicente Flores y Vicente Izquierdo (vendedora).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 300/106/2006, OSCAR MACEDO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, Tejuipilco, Edo. Méx., municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con Modesta Vázquez Guadarrama, al sur: 14.00 m y colinda con Elvia Macedo Vences, al oriente: 40.00 m y colinda con Juan Macedo Jaimes, al poniente: 43.00 m y colinda con José Salinas Gómez. Superficie aproximada de: 539.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 301/110/2006, JOSE EDGAR ARCE PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Prietos, Luvianos, Edo. Méx., municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 32.00 m y colinda con Aída Arce S., al sur: 24.00 m y colinda con



Osbelia Pedraza G., al oriente: 17.00 m y colinda con Ciro Arce J., al poniente: 33.00 m y colinda con calle. Superficie aproximada de: 1.414 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 302/107/2006, ADAN MORALES JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Prietos, Luvianos, Edo. Méx., municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 103.00 m y colinda con Ricardo Arce J., al sur: 98.00 m colinda con Ansteo Jurado U., al oriente: 25.00 m y colinda con Ignacio Arce J., al poniente: 71.00 m y colinda con carretera. Superficie aproximada de: 4.824 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 303/111/2006, BLAS JAIMES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Pilas Cañadas de Nanchitilla, Luvianos, Edo. Méx., municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: sin mérida por terminar en vértice, al sur: 684.00 m y colinda con Pastor James Martínez, al oriente: 558.00 m y colinda con Pastor James y Elodio Rebollar, al poniente: 810.00 m y colinda con Jorge James.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 154/213/06, AVELINO QUINTANA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, Tlatlaya, Edo. Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 70.80 m y colinda con la calle, al sur: 50.70 m y colinda con Sotero Avilés Casas, al oriente: 66.60 m y colinda con Sotero Avilés Casas y Guadalupe Delgado, al poniente: 30.00 m y colinda con Sotero Avilés Casas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 98/155/06, MARINO ARZOLA COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, Tlatlaya, Edo. Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 31.5 m y colinda con Patricia E. Aguirre C., al sur: 26.0 m y colinda con Julio Núñez Medrano, al oriente: 25.0 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 26.0 m y colinda con Agustín Pineda López. Superficie aproximada de: 733 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3040.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 550/155/06, J. GUADALUPE CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Julián García; al sur: 30.00 m con calle; al oriente: 75.00 m con Esteban Huitrón; al poniente: 75.00 m con Adrián Huitrón. Superficie aproximada de: 2,250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 08 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 574/158/06, BEATRIZ ALCANTARA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo e Insurgentes, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 33.10 m con calle Abasolo; al sur: 33.10 m con José Martínez; al oriente: 30.50 m con Melitón Alcántara; al poniente: 30.50 m con calle de los Insurgentes. Superficie aproximada de: 1,076.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 519/144/06, JUAN MANUEL BADILLO GONZÁLEZ COMPRA PARA SU MENOR HIJO JOSHUA EMANUEL BADILLO MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dr. Fernando Altamirano, Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.39 m con Lucio Mondragón; al sur: 18.56 m con privada de Pipila; al oriente: 14.10 m con calle Dr. Fernando Altamirano; al poniente: 14.60 m con José Luis González Deciga. Superficie aproximada de: 255.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 521/146/06, ANASTACIO TORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlatz, Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 68.92 m con Jesús Villa; al sur: 87.25 m con camino a Higuierillas; al oriente: 157.74 m con Candelaria Roque Rosas; al poniente: 154.59 m con Rancho El Jardín. Superficie aproximada de: 12,169.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 522/147/06, EDUARDO GUIZAR MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 24.00 m con Angela Alcántara Cruz; al poniente: 23.00 m con Angela Alcántara Cruz. Superficie aproximada de: 235.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 553/149/06, GILBERTO ALMAZAN VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da manzana de Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 3 líneas 3.75, 8.91 y 31.62 m con Av. Juárez y Hnas. Meléndez; al sur: 24.55 m con Herminio Hernández Nolasco; al oriente: 110.57 m con Escuela Secundaria Oficial No. 63; al poniente: en 4 líneas de 28.90, 42.27, 4.03 y 48.86 m con Guadalupe Rueda. Superficie aproximada de: 4,416.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 556/152/06, DITER ADRIAN LEON PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con San Martín Cachihuapan, Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.55 m con Josefa Cruz Enriquez; al sur: 23.00 m con Vereda Vecinal; al oriente: 52.00 m con camino vecinal; al poniente: 39.60 m con Julián Rivera Lucas. Superficie aproximada de: 987.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 554/150/06, RAUL BARRERA BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª Manzana de Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.60 m con Manuel Rueda Mancilla; al sur: 42.60 m con Guadalupe Rosales Barrera; al oriente: 15.00 m con Javier Mancilla Torres; al poniente: 14.40 m con calle 16 de septiembre. Superficie aproximada de: 626.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 590/166/06, GIANNETTA FLORELLA CINZIA MESSINA MANZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón Canalejas, municipio de

Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en línea Curva 762.00 m con callejón; al sur: en línea curva 630.50 m con camino a Huapango; al oriente: 344.00 m con Bertoldo Archundia; al poniente: 120.00 m con Juan y Sábás Padilla. Superficie aproximada de: 139.831.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 577/160/06, FELIPE BARRALES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 61.00 m con Feliza Florencio; al sur: 58.00 m con Camino Real; al oriente: 337.00 m con Juan Alcántara; al poniente: 337.00 m con Crisóforo Santiago y Nicolás Martínez. Superficie aproximada de: 19,883.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 589/165/06, SALVATORE MESSINA SORBELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 150.00 m con camino a Huapango Aidama; al sur: 320.00 m con callejón vecinal; al oriente: 410.00 m en dos líneas con Norberto Castillo Meza; al poniente: 467.00 en cinco líneas con José Padilla, Esteban Padilla y Eraclio Padilla. Superficie aproximada de: 102,120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 585/159/06, ROCIO PEDRAZA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con carretera Jilotepec-Canalejas; al sur: 7.50 m con Francisco Martínez Vega; al oriente: 25.00 m con Ezequiel Martínez Vega; al poniente: 25.00 m con Francisco Martínez Vega. Superficie aproximada de: 187.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 586/161/06, MARIA GRISSEL MORALES MALFAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Jilotepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con Av. Constituyentes Oriente; al sur: 12.00 m con José Ordóñez Maldonado; al oriente: 25.00 m con Antonio Monroy Becerril; al poniente: 25.00 m con José Ordóñez Maldonado. Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 559/154/06, VICTORIANO HERNANDEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 204.20 m con camino a Canalejas; al sur: en dos líneas de oriente a poniente 92.56 y 96.25 m con los CC. Celerino Hernández y Julián Hernández; al oriente: 40.00 m con Alejandra Santiago Santiago; al poniente: 89.80 m con Francisco Santiago y Francisco Marcelo. Superficie aproximada de: 12,753.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 561/156/06, FRANCISCO SANTIAGO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 75.50 m con Francisco Marcelo Pérez; al sur: 80.55 m con Francisco Santiago González, al oriente: 33.50 m con Julián Hernández Martínez, al poniente: 49.10 m con Raúl Figueroa Villagómez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 588/164/06, GERMAN MARCELO LEOCADIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en tres líneas de Ote. a pte. 15.20, 4.90 y 7.90 m con calle y Issac Leocadio Hernández; al sur: 27.70 m con Sotera Leocadio; al oriente: 34.25 m con Issac Leocadio Hernández; al poniente: en tres líneas de Nte. A sur, 14.68, 8.38 y 11.18 m con calle y Issac Leocadio Hernández. Superficie aproximada de: 696.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 573-157/06, ENRIQUE ROMERO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Antonio el Viejo, municipio de Polotlián, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.30 m con Bertha Alicia Dorantes Uribe; al sur: 24.30 m con Juan José Espinosa

Sánchez; al oriente: 20.00 m con acceso privado; al poniente: 20.00 m con camino a San Antonio. Superficie aproximada de 486.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 557-153/06, NORMA YOLANDA PIÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. manzana denominado La Bellota, en Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 31.08 m con Jorge Carrillo R.; al sur: 28.88 m con calle s/n; al oriente: 60.03 m con José Luis Correa; al poniente: 54.70 m con Luis Vázquez G. Superficie aproximada de 1,537.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 555-151/06, LUIS VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Tesoro, Cabecera Municipal de Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.16 m con calle del Tesoro; al sur: 14.50 m con Anselmo Vázquez Partida; al oriente: 20.80 m con Nora Paredes Torres; al poniente: 25.45 m con Miguel Cruz Hernández. Superficie aproximada de 335.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 520-145/06, FRANCISCO BENITEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Higuerrillas, Acutco, municipio de Acutco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 276.11 m con Zenovia Benitez Martínez; al sur: 120.60, 24.50, 20.38, 22.34, 15.84, 18.72 y 73.46 m con Fam. Benitez; al oriente: 72.99 y 53.80 m con Salvador Téllez; al poniente: 94.16 m con Inés Benitez. Superficie aproximada de 26,957.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 7579/410/06, JOSEFINA VALDES MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Ayuntamiento No. 1, en el

poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.50 m con la Escuela Primaria Lic. Juan Fernández Albarrán; al sur: 3.40 m con Concepción Mondragón Díaz y 4.10 m con paso de servidumbre; al oriente: 9.80 m con la C. Concepción Mondragón Díaz y 6.50 m con escuadra; al poniente: 15.80 m con la Escuela Lic. Juan Fernández Albarrán. Con una superficie de 131.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 934/211/06, VICTOR JORGE GONZALEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Cuencia, Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 98.00 m con Santiago Guarda; al sur: 130.00 m con Cañada el Cualón; al oriente: 118.00 m con Teresa Guadarrama; y al poniente: 178.60 m con Filiberto Vicente González Beltrán. Superficie aproximada de 16,906.2 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 10 días del mes de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 904/197/06, CARLOS MARTINEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 123.00 m con Víctor Trujillo; al sur: 97.00 m con Abundio Alvarez; al oriente: 151.00 m con Raúl Martínez Carmona; al poniente: 166.00 m con Bulfrano Alvarez. Superficie aproximada de 17,650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 9 días del mes de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 903/196/06, BALDEMAR ARTURO HERNANDEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Segunda del Monte, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 279.00 m con José María Hernández Garduño; al sur: 41.70, 28.77 y 180.00 m con herederos de Dolores Juárez; al oriente: 50.00 m con José María Hernández Garduño; al poniente: 32.00, 29.26 y 12.73 m con herederos de Dolores Juárez. Superficie aproximada de 12,170.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 9 días del mes de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 905/198/06, SILVINO COLIN MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera y 12.00 m con cañada; al sur: 129.00 m con Silverio Lara; al oriente: 211.00 m con carretera; al poniente: 191.00 y 20.00 m con cañada. Superficie aproximada de 16,247.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 9 días del mes de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

Exp. 935/212/06, FILIBERTO VICENTE GONZALEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Cuencia, Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 76.00 m con sucesión de Ramiro Pérez Medina; al sur: 50.00 m con camino a San Francisco; al oriente: 178.60 m con Víctor Jorge González B.; y al poniente: 147.00 m con camino. Superficie aproximada de 10,256.4 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 10 días del mes de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3042.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5404/321/06, ROSA MARIA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte cerril del pueblo de La Magdalena Atlipac, en el municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con barranca; al sur: 100.00 m con actualmente Jaime Arrieta García; al oriente: 100.00 m con sucesión de Gregorio Luna Castro; al poniente: 100.00 m con Gonzalo Nájera Díaz. Superficie de: 10,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1117-B1.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5403/320/06, SOFIA BUENDIA CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte cerril del pueblo de La Magdalena Atlipac, en

el municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Rosa María García Ramírez, al sur: 100.00 m con barranca, al oriente: 100.00 m con sucesión de Modesto Ortiz, al poniente: 100.00 m con Gonzalo Nájera Díaz. Superficie de: 10,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1118-B1.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 7461/388/06, PASCUAL SALAZAR ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Diego Rivera sin número, en el pueblo de Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 07.94 m con Eleazar Salazar Segundo; al sur: 09.36 m con calle Diego Rivera; al oriente: 19.59 m con Rosa María Medina Mejía; al poniente: 17.67 m con servidumbre de paso. Con una superficie de 158.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3019.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente 950/144/2006, GINA MONTES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Joaquín, ubicado en Avenida del Panteón s/n, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle principal Calzada del Panteón; al sur: 20.00 m con zanja común; al oriente: 78.00 m con predio baldío del señor Juan Peña González; al poniente: 78.00 m con predio de la señora Gloria Salazar Velázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

3019.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6422/325/06, JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle José María Marroquí, San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.64 m con calle José María Marroquí; al sur: 10.40 m con María Gálvez; al oriente: 89.04 m con Alicia García; al poniente: 89.05 m con Manuel Vargas. Superficie aproximada de 936.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3025.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 475/90/2006, ENRIQUETA ESPERANZA MORALES VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tepemajalco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 83.00 m con Cipriano Estrada; al sur: 138.20 m con Leonidas Bobadilla M.; al oriente: 45.40 m con Gonzalo Bobadilla G. y Rogelio Hernández; al poniente: 86.00 m con camino a Putla. Superficie aproximada de 6,316.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3029.-24, 29 agosto y 1º septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
F E D E R R A T A S**

Expediente Número 973/282/2005, se publicó con fechas 31 de marzo, 5 y 10 de abril de 2006.

DICE:

J.B.L. INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

DEBE DECIR:

El señor JUAN FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, en calidad de apoderado legal de la empresa denominada J.B.L. INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Tenango del Valle, México, a 17 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3028.-24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
F E D E R R A T A S**

Expediente Número 972/281/2005, se publicó con fechas 31 de marzo, 5 y 10 de abril de 2006.

DICE:

J.B.L. INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

DEBE DECIR:

El señor JUAN FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, en calidad de apoderado legal de la empresa denominada J.B.L. INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Tenango del Valle, México, a 17 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3028.-24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
F E D E R R A T A S**

Expediente Número 970/279/05, se publicó con fechas 31 de marzo, 5 y 10 de abril de 2006.

DICE:

J.B.L. INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

DEBE DECIR:

El señor GERMAN HERIBERTO ONTIVEROS RAMIREZ, en calidad de apoderado legal de la empresa denominada J.B.L. INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Tenango del Valle, México, a 17 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3028.-24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
SULTEPEC, MEX.  
AVISO DE INICIO DE FUNCIONES**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 en su fracción V, de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, Yo Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado, hago del conocimiento de la comunidad en general que con fecha 21 de agosto del año en curso, iniciaré funciones como Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Noventa del Estado de México, con residencia en Sultepec, México, con domicilio en la calle de José María Coss número 1, esquina Porfirio Díaz, Colonia Centro, Código Postal 51600, Sultepec, Estado de

México, con números de teléfono 01 716 14 80 024 y 04455 504 39 099, con horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICO NUMERO NOVENTA  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1157-A1.-24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTILAN, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 20.279, del 08 de agosto del 2006, los señores RAUL MONROY SANCHEZ, RAUL FRANCISCO, IRMA, JORGE, A. FERNANDO y DANIELLA, los cinco últimos de apellidos MONROY REUS, radicaron la intestamentaria a bienes de IRMA REHUS RAMOS, también conocida como IRMA REUS RAMOS, FRANCISCA IRMA REUS RAMOS, MARIA FRANCISCA REUS Y RAMOS, IRMA FRANCISCA REUS, IRMA REUS, IRMA REUS DE M. e IRMA REUS DE MONROY, aceptando el primero el albaceazgo y los restantes la herencia. Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Cuautilán, Estado de México, 14 de agosto del 2006.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-  
RUBRICA.

1158-A1.-24 agosto y 4 septiembre.

**SAKXIM S.A. DE C.V.**

Tecámac, Estado de México, a 21 de Agosto de 2006.

**H. Consejo de Administración.**

**Sr(es) Accionistas de Sakxim, S.A. de C.V.**

**Asunto:** Convocatoria para asamblea general extraordinaria.

Por este conducto, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de Sakxim, S.A. de C.V. se les convoca según la vigésima tercera cláusula de nuestros estatutos a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 30 de Agosto del año en curso a las 10:00 hrs. en las instalaciones ubicadas en carretera libre a Pachuca Km. 47 Col. Los Reyes Acozac Tecámac, Estado de México.

Atentamente,

**ELOY ORTIZ CARBAJAL**  
Representante Legal.  
Sakxim, S.A. de C.V.  
(Rúbrica).

1153-A1.-24 agosto.

**TABICONCRETO MEXICANO, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2006.**

Activo		Capital	
bancos	8,243.01	Socios cuenta de liquidación	8,243.01
Total del activo	<u>8,243.01</u>	Total de capital	<u>8,243.01</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de mayo de 2006.

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández  
(Rúbrica).

1152-A1.-24 agosto, 7 y 21 septiembre.

**AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

**AVISO A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA AUTOMOTRIZ MEXICANA, S. A. DE C. V. DE QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PRIMERA CONVOCATORIA LAS ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE DICHA SOCIEDAD EN EL DOMICILIO DE LA MISMA UBICADO EN AVENIDA HIDALGO ORIENTE NÚMERO 805, COLONIA SANTA CLARA C. P. 50060 EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ORDEN DEL DÍA**

UNICO. Modificación de las cláusulas XXIV y XXX de los estatutos de la sociedad.

**ASAMBLEA ORDINARIA  
ORDEN DEL DÍA**

1. Nombramiento de Presidente de la Asamblea, Secretario y Escrutadores, quienes deberán hacer un listado de accionistas sociales y accionistas presentes.
2. Ratificación y, en su caso, nombramiento de los miembros del consejo de administración.
3. Facultades Del Consejo de Administración y de sus miembros
4. Asuntos varios.

Se hace saber a los accionistas que para concurrir a la asamblea se reconocerán como socios a las personas que aparecen en los libros correspondientes de la sociedad, en caso contrario, deberán exhibir los títulos originales para poder asistir a esta asamblea.

Comisario

C. P. Luis Fernando Otero Toledo  
(Rúbrica).

3023.-24 agosto.



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García".

**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXTINCION/I.A.P./001/04 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "FUNDACION PARA LA AYUDA AL SER HUMANO Y SU EXCELENCIA PERSONAL", con número de registro JAP/098/101.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA "FUNDACION PARA LA AYUDA AL SER HUMANO Y SU EXCELENCIA PERSONAL" ha sido EXTINGUIDA, en acuerdo de fecha veintidós de septiembre del año dos mil cuatro, en virtud de no cumplir con el objeto asistencial para el que fue creada, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en los artículos 100, 102, 106 y 107 de la Ley de Instituciones de asistencia Privada del Estado de México, entro en proceso de liquidación, determinándose que los bienes pertenecientes a la Institución denominada "FUNDACION PARA LA AYUDA AL SER HUMANO Y SU EXCELENCIA PERSONAL", pasaran a formar parte del patrimonio de la institución denominada "NIÑOS UNIDOS DE TETITLA I.A.P." lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar y se previene al patronato de "FUNDACION PARA LA AYUDA AL SER HUMANO Y SU EXCELENCIA PERSONAL" en términos de lo que se dispone en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a efecto de señalar el derecho que le asiste para interponer el RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD previsto en los preceptos legales antes invocados.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, MEXICO., A 21 DE AGOSTO DEL 2006.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**(RUBRICA).**

3036.-24 agosto.



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García".

**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXTINCION/I.A.P./021/05 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA "CASA HOGAR ISABEL RAMIREZ MONSALVO", con número de registro JAP/03/207.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA "CASA HOGAR ISABEL RAMIREZ MONSALVO", en virtud de no cumplir con el objeto asistencial para el que fue creada, y toda vez que la mencionada institución no compareció a la GARANTIA DE AUDIENCIA otorgada a su favor, el día y hora señalado para tal efecto, se tuvo por SATISFECHA LA GARANTIA DE AUDIENCIA, en tal razón la Junta de Asistencia del Estado de México, en acuerdo de fecha veintiocho de junio del año dos mil seis, declaró la EXTINCION de la Institución denominada "CASA HOGAR ISABEL RAMIREZ MONSALVO", I.A.P. lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar y se previene al patronato de "CASA HOGAR ISABEL RAMIREZ MONSALVO" en términos de lo que se dispone en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a efecto de señalar el derecho que le asiste para interponer el RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD previsto en los preceptos legales antes invocados.

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, MEXICO., A 21 DE AGOSTO DEL 2006.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**(RUBRICA).**



3037.-24 agosto.